



Expediente: **213/25**

Carátula: **ROBLES MARIO FRANCISCO C/ BAZAN GIULIANA ROSA ARIELA S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481511 - ROBLES, MARIO FRANCISCO-ACTOR

90000000000 - BAZAN, GIULIANA ROSA ARIELA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 213/25



H3080099105

ROBLES MARIO FRANCISCO c/ BAZAN GIULIANA ROSA ARIELA s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE. N° 213/25.Documentos 1 CJM

Monteros, 13 de octubre de 2025.

I).- Téngase al Dr. Gustavo Paliza - Defensor Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial como apoderado del Sr. Mario Francisco Robles DNI 7.653.476 en mérito de la documental que adjunta. Téngase por denunciado domicilio real sito en Ruta Prov. 325 km 1 de la ciudad de Monteros y por constituido domicilio digital en casillero N° 307162716481511. Désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.

II).- Téngase presente la documentación acompañada en archivo PDF.

III).- Téngase por iniciado INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS, promovido por el Sr. Mario Francisco Robles, DNI N° 7.653.476, que se tramitará por vía incidental, dejándose constancia en autos principales de su formación. Concédase provisionalmente dicho beneficio por el término de 30 días.

IV).- Previo a resolver la cautelar solicitada:

a- Comparezca por ante la Oficina de Gestión Asociada Multifuero de este Centro Judicial a fin de presentar la documentación original base del presente proceso.

b- acredite los requisitos exigidos por el art. 280 del CPCCT. FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING . JUEZ

Actuación firmada en fecha 13/10/2025

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.